



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nollivos M.

Teléfono 542-220 - 521-993

Edif. Banco de Préstamos

C/ 10 de Agosto y Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

02
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADA POR :

VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO

TECNICO " VENAMET CIA. LTDA."

CAPITAL SOCIAL :

DE S/. 400.000,00

A S/. 30'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -
República del Ecuador, a diez de Abril -
de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi doctor Jaime
Nollivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón -
Quito, comparecen : Los señores Jorge Alberto Cortez
King y señor Richard Lee Dunn Shuff, de estado civil
casados, a nombre y en representación de la Compañía -
Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico " VENAMET COM-
PAÑIA LIMITADA " en sus calidades respectivas de -
Presidente y Gerente de dicha compañía, según consta
de los nombramientos adjuntos. Los comparecientes son -
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
y cantón Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a
quienes conozco de que doy fé, y me presentan para que
eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo te-
nor literal a continuación transcribo :- " S E Ñ O R -

a.e.

NOTARIO :- En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente de aumento de capital social y reforma de estatutos de Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico "VENA-

MET COMPANÍA LIMITADA".- C L A U S U L A P R I M E -

R A :- COMPARECIENTES :- Comparecen a la celebración de

la presente escritura pública, el señor Jorge Alberto - Cortez King y el Señor Richard Lee Dunn Shuff, Presidente

y Gerente de VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO VENAMET COMPANÍA LIMITADA ", respectivamente, según consta de los correspondientes nombramientos que se agrega para que formen parte de este instrumento, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

C L A U S U L A S E G U N D A :- ANTECEDENTES :- a) Mediante escritura pública de seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón, Doctor Mario Zambrano Saá, se constituyó la empresa Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico "VENAMET COMPANÍA LIMITADA", con un capital social de cincuenta mil sucres, y se la inscribió en el Registro Mercantil el dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

b) El diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Doctor Homero Noboa González, se otorgó la escritura pública de aumento de capital a cuatrocientos mil sucres



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nollivos M.

Tel. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 y consiguiente reforma de estatutos de Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico " VENAMET COMPAÑIA LIMITADA ".

2

3 La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el

4 trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno, de L A U

5 S U L A T E R C E R A :- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ,

6 REFORMA DE ESTATUTOS Y AUTORIZACION AL PRESIDENTE Y

7 AL GERENTE PARA SUSCRIBIR ESTA ESCRITURA :-La Junta Ge-

8 neral Extraordinaria Universal de Socios reunida el cin-

9 co de enero de mil novecientos ochenta y nueve, según -

10 consta del acta que se incorpora y protocoliza íntegra-

11 mente en este instrumento, aprobó por unanimidad , los

12 siguientes puntos :- UNO :- Aumentar el capital social -

13 de la Compañía en Veinte y nueve millones seiscientos -

14 mil sucres (S/. 29'600.000,00) , mediante capitalización

15 de reservas voluntarias. Con este aumento el capital, -

16 social de la Compañía quedará fijado en TREINTA MILLONES

17 DE SUCRES (S/. 30'000.000,00) dividido en treinta mil

18 participaciones sociales de un mil sucres cada una. -El

19 aumento de capital se produce en la forma que consta -

20 del cuadro del acta de Junta General Extraordinaria Uni-

21 versal de Socios de cinco de enero de mil novecientos o-

22 chenta y nueve , cuya copia certificada se agrega para

23 su protocolización . - DOS : Reformar las cláusulas -

24 quinta , décima quinta literal f) , décima octava lite-

25 ral c) y vigésima literales c) y g) . - TRES :-Autorizar

26 a los señores Jorge Alberto Cortez King y Richard Lee

27 Dunn Shuff , Presidente y Gerente de la Compañía, res-

28 pectivamente , para que suscriba la presente escritura -

pública como administradores de la misma. Con estos antecedentes, en las calidades de Presidente y Gerente de -
Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico " VENAMET COM-
PAÑIA LIMITADA ", nosotros, Jorge Alberto Cortez King
y Richard Lee Dunn Shuff, elevamos a escritura pública
el acta de Junta General Extraordinaria Universal de So-
cios que a continuación se transcribe. - ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VENAMET COM
PAÑIA LIMITADA. - En la ciudad de Quito, a los cinco días
del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, sien-
do las diez y seis horas, en el local social de la Compa-
ñía, ubicado en la calle Andrade Marín número trescien-
tos sesenta y ocho, se reúnen los socios: Richard Lee
Dunn Shuff, propietario de doscientos ochenta y ocho parti-
cipaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Oswaldo
Proaño Arandi, propietario de ciento cuatro participacio-
nes de un mil sucres cada una, representado por su manda-
tario, señor Ramiro Tamayo Dávila; y, Jorge Alberto Cortez
King, propietario de ocho participaciones de un mil sucres
cada una. Los socios, por unanimidad, resuelven declararse
reunidos en Junta General Extraordinaria de Socios, de
conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos
ochenta de la Ley de Compañías. - Preside esta Junta Gene-
ral el Presidente, Señor Jorge Alberto Cortez King, Ac-
túa de Secretario el Gerente, señor Richard Lee Dunn -
Shuff. - El Presidente pone a consideración de la Junta el
siguiente orden del día: - UNO: - Aumento de capital so-
cial de la Compañía a Treinta millones de sucres. Este



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DOL.
Dr. Jaime Nolivos M.
Edif. Banco de Petróleos
Av. 10 de Agosto y Av. Petróleo
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

aumento se lo realizará mediante la capitalización de reservas voluntarias, por un valor de -
Veinte y nueve millones seiscientos mil sucres (S/. 29'600.000,00), de conformidad con el -
siguiente cuadro :

SOCIO.	CAPITAL ANTERIOR.	CAPITAL SUSCRITO.	PARTICIPACIONES SUSCRITAS.	CAPITAL PAGADO CAPITALIZACION RESERVAS VOLUN TARIAS.	CAPITAL TOTAL.
Richard L. Dunn	288.000	21'312.000	21.312	21'312.000,00	21'600.000,00
Oswaldo Proaño	104.000	7'696.000	7.696	7'696.000,00	7'800.000,00
Jorge Cortez	8.000	592.000	592	592.000,00	600.000,00
TOTALES : S/.	400.000	29'600.000	29.600	29'600.000,00	30'000.000,00

DOS .- Reforma de las cláusulas , quinta , décima quinta

literal f), décima octava literal c) y vigésima litera-

les c) y g) , de los estatutos sociales .- Se modifica

la cláusula quinta de los estatutos sociales por la si-

guiente : "El capital social de la Compañía será de -

Treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00) divi-

dido en treinta mil participaciones de un mil sucres

cada una.-La Compañía entregará a cada socio un certi-

ficado de aportación en el que constará necesariamente su

carácter de no negociable y el número de participaciones

que por su aporte le corresponda .- Para que los socios

puedan ceder sus participaciones sociales , así como pa-

ra la admisión de nuevos socios , será necesario el con-

sentimiento unánime del capital social .- La participa-

ción de cada socio es transmisible por herencia,.-Si los

herederos fueren varios, estarán representados en la -

Compañía por la persona que designaren. Las participacio-

nes sociales tienen el carácter de indivisibles .-Se

suprime el literal f) de la cláusula décima quinta. Se

suprime el literal c) de la cláusula décima octava .- El

literal c) de la cláusula vigésima dirá: "Obligar a la

Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la

Ley y en estos estatutos, sin perjuicio de lo preceptua-

do en el Artículo Doce de la Ley de Compañías .- El lite-

ral g) de la cláusula vigésima dirá : " Contratar emplea-

dos y fijar sus remuneraciones ,señalar sus funciones

y dar por terminados dichos contratos cuando fuera del

Caso " .- TRES .:- Autorización de la Junta General Ex-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nollivos M.

Teléfono. 542-220 - 521-993

Edif. Banco de Préstamos

Calle 10 de Agosto y Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

Extraordinaria Universal de Socios al Presidente y al Ge-

rente Señor Jorge Alberto Cortez King y Richard Lee -

Dunn Shuff, respectivamente, para que suscriban la escri-

tura pública de aumento de capital social y de reforma

de estatutos, y para que, realicen todos los trámites y

gastos necesarios para su legalización. - Puestos en con-

sideración de la Junta los tres puntos del orden del día,

éstos se aprueban por unanimidad, tras discutirlos y a-

nalizarlos en debida forma, especialmente los referidos

al aumento de capital y a la reforma de estatutos. - La Pre-

sidencia concede un receso de una hora para que Secreta-

ría redacte la presente acta. - Reinstalada la Junta Gene-

ral Extraordinaria Universal de Socios se da lectura -

del acta, la misma que es aprobada y ratificada por una-

nimidad. Se da por concluida la presente reunión de Jun-

ta General Universal de Socios a las diez y nueve ho-

ras treinta minutos. - Para constancia firman todos los

socios. - (firmado) Jorge Alberto Cortez King. PRESI-

DENTE. - (firmado) Richard Lee Dunn Shuff. SECRETARIO.

(firmado) Ramiro Tamayo Dávila. - Nota : Fiel copia -

del Original. (firmado) Richard Lee Dunn Shuff. Gerente

Secretario. VENAFET COMPAÑIA LIMITADA. - Usted, señor -

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de esti-

lo para la plena validez de esta escritura. (HASTA AQUI

LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inser-

ta la misma que se halla firmada por el doctor David -

Paredes Muirragui, Abogado con matrícula profesional del

Colegio de Abogados de Quito número : Dos mil cuatrocientos

tos noventa y uno. Para el otorgamiento de la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso

y leída que les fué a los comparecientes por mi el Nota-

rio en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el

Notario de todo lo que doy fé.-(firmado) Jorge

Alberto Cortez King, cédula de identi-

dad número: ciento seten-

ta cero setenta y cinco-

trescientos tres - nueve ;

papeleta de votación nú-

mero: cero cuarenta y

cinco - cero cero nueve ;

(firmado) Richard Lee Dunn Shuff ;

cédula de identidad núme-

ro: ciento setenta cua-

trocientos tres ciento do-

ce - siete ; papeleta de -

votación número: cero -

cero cuatro - ciento cin-

cuenta y ocho ; (firmado)

El Notario Décimo Se-

gundo del Cantón Qui-

to Doctor Jaime -

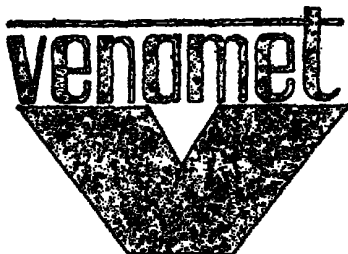
Nolivos Maldonado.-

A continuación se -

agregan los si -

guientes D O C U M E N T O S

D O C U M E N T O S HABILITANTES:-



Representantes

WEBSTER ELECTRIC Co.
MICRO SWITCH Co.
SKINNER PRECISION INDUSTRIES
STRUTHERS - DUNN
HONEYWELL

JOHN CRANE PACKING Co.
ESSEX BRASS CORP.
MR. DONNELL & MILLER
ANDERSON GREENWOOD
WAYNE HOME EQUIPMENT

06

ventas y mantenimiento de equipo técnico

Quito, 6 de Octubre de 1988

Señor
Jorge Alberto Cortez King
Ciudad.-

Estimado señor Cortez:

Me es muy grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO-TECNICO-"VENAMET CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, jueves 6 de Octubre de 1988, ha tenido el acierto de nombrarlo a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el período de dos años, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

El Presidente actuará en funciones prorrogadas de Gerente, en caso de ausencia total o definitiva de éste, representando en tal caso, legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Las facultades del Presidente constan en la escritura de constitución, otorgada el 6 de Febrero de 1974, ante el Notario Noveno del Cantón, Dr. Mario Zambrano Saá, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Abril del mismo año.

Atentamente,

Richard L. Dunn Shuff

GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Jorge Alberto Cortez King

Quito, 6 de Octubre de 1988

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **537** del Re-
gistro de Nombramientos Tomo **118**

Quito, a **9 DIC. 1988**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR - ENCARGADO



[Faint diagonal stamp or text, possibly a date or reference number]



HONEYWELL INC.
JOHN CRANE PACKING Co.
Mc. DONNELL & MILLER ITT
WEBSTER ELECTRIC Co.
ANDERSON GREENWOOD Co.
MICRO SWITCH Co.
KEWANEE

TELEDYNE ANALYTICAL
INSTRUMENTS.
ESSEX BRASS CORP. 07
SKINNER PRECISION INDUSTRIES
STRÜTHERS DUNN
AMF CUNO
RILEY PANALARM

venta y mantenimiento de equipo técnico

Quito, 20 de marzo de 1988

Señor Don
Richard Lee Dunn
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de VENAMET CIA. LTDA., celebrada en día de hoy, ha tenido el acierto de reelegir a usted GERENTE de la Compañía, por el período de dos años, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

El cargo para el cual ha sido elegido, le atribuye la representación legal de la Compañía en forma individual, además de la atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Sociedad, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Noveno del Cantón, Dr. Mario Zambrano Saá el 6 de febrero de 1974, inscrita el 2 de abril de 1974 y en el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, autorizada por el Notario Décimo Cuarto Dr. Homero Noboa el 19 de enero de 1981 e inscrita el 13 de mayo de 1981.

Atentamente,

Silvana Guerra Galarza
SECRETARIA AD-HOC

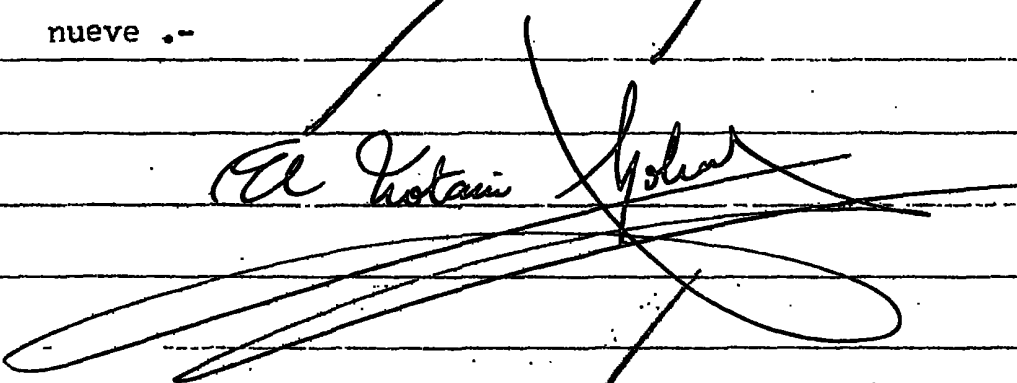
RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

RICHARD LEE DUNN

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo

el número mil cuatrocientos trece del Registro de Nom-
bramientos tomo ciento diez y nueve .-Quito, a trece de
abril de mil novecientos ochenta y ocho Registro Mer-
cantil . EL REGISTRADOR. (firma.) Ilegible, Doctor Gustavo
García Banderas.- Hay un sello .-

Se otorgó ante mí, y en -
fé de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA
en Quito, a diez de abril de mil novecientos ochenta y
nueve .-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nalivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-133 - 521-728

QUITO - ECUADOR

RA-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo

Tercero de la Resolución número : 89-1.2.1. 00774 dada
por la Superintendencia de Compañías el 27 de abril de
1.989 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Aumento de capital y reforma de estatutos so-
ciales de la Compañía " VENTAS Y MANTENIMIENTO DE QUI-
PO TECNICO " VENAMET CIA. LTDA. , celebrada ante mí el
10 de abril de 1.989 , y que es aprobada en virtud de
la presente resolución .-

Quito, a 2 de mayo de 1.989

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

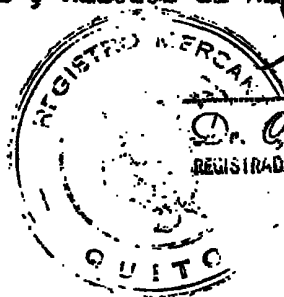
Dr. Jaime Nalivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-993 - 542-220

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número setecientos setenta y cuatro del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 27 de abril de 1989, bajo el número 914 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 335 de 2 de abril de 1974, o fs. 1109 vta. del Registro Mercantil, tomo 105.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO VENAMET CIA. LTDA.", otorgada el 10 de abril de 1989, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime P. Nalivas M.- Se fijó un extracto - signado con el número 680.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el "Registro Oficial" 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5216.- Quito, a diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR.



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 89.1.2.1.00774 de 27 de Abril de 1.989, tomé nota de la Aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico "Venamet Cía. Ltda." a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la citada Compañía, celebrada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saá, Notario Noveno del Cantón, en

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

1 yo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por li-
2 cencia concedida a su titular Dr. Gustavo Glores Uzcáte
3 gui por la H. Corte Superior de Justicia de Quito, se-
4 gún oficio No. 527-CSQP de quince de Mayo de mil nove-
5 cientos ochenta y nueve . - Quito , a veinte y cinco de
6 Mayo de mil novecientos ochenta y nueve . -

7
8
9
10 *al*
11 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

12 NOTARIO NOVENO ENCARGADO - QUITO

